



UNIVERSIDAD
Finis Terrae
VINCE IN BONO MALUM

CÓDIGO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

APROBADO: Consejo Académico - FECHA: 2014

CÓDIGO DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Siendo la verdad la aspiración máxima del corazón humano, por excelencia un principio del quehacer académico, creemos firmemente que la labor y esfuerzo del estudiante de nuestra universidad debe tener su cimiento en valores asumidos consciente y responsablemente. La universidad Finis Terrae, comprometida con la formación integral de hombres y mujeres que sean el aporte que necesita nuestra sociedad, presenta el siguiente Código de Integridad Académica, con el fin de que sea tenido como vinculante por todos sus estudiantes en la realización de actividades específicamente académicas de cualquier índole. Este Código, conjuntamente con la Misión, Valores y Reglamento del Alumno, que cada estudiante debe y declara conocer, constituyen un signo de la libertad y responsabilidad con que cada uno asume el protagonismo de su proceso formativo.

1. RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS GENERALES

a) Nuestro modelo formativo busca la formación integral de personas, lo que implica más que una rigurosa formación disciplinar. En este sentido, todo estudiante debe aprobar los cursos correspondientes a su especialidad, pero también los de Formación General, considerando que en ambos casos se espera una actuación responsable y rigurosa en el cumplimiento de los programas.

b) En el proceso académico de cada estudiante, la Universidad se entiende como una comunidad de buscadores de la verdad, lo que implica no sólo la búsqueda personal de la verdad y excelencia, sino comunitaria, en un espíritu cordial de cooperación y apertura al diálogo. Supone, también, un compromiso con la formación de los pares, excluyendo todo acto que pueda perjudicarlos académica o personalmente.

c) Cada estudiante asume que su proceso formativo tiene como fin, junto con la formación integral de la persona y la preparación profesional de excelencia, la transformación positiva de la sociedad. En este sentido, se asume un compromiso que considera el bien común como superior e ineludible, este es un valor propio de nuestra Universidad.

d) Finalmente, todo estudiante de la Universidad Finis Terrae es personalmente responsable de informarse acerca de sus derechos y deberes, tanto los contenidos en el Reglamento del Alumno, como en las regulaciones internas de cada Facultad o Escuela.

2. RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS ESPECÍFICAS

1. Las evaluaciones, de cualquier forma en que se presenten, se entienden como un sistema periódico que tiene por objeto medir el trabajo académico del estudiante con un fin eminentemente formativo. En este sentido, todo estudiante tiene la responsabilidad de rendir sus evaluaciones de forma oportuna, individual o grupal, según corresponda, sin incurrir en acciones que alteren la verdad, ni mucho menos incurran en fraude de cualquier tipo.

2. Todo estudiante debe asumir la responsabilidad de su proceso formativo mediante la oportuna ejecución de sus evaluaciones, sin presentar deliberadamente como propio, total o parcialmente, el trabajo hecho por otro estudiante u obtenido de cualquier otra fuente no citada; tampoco deberá presentar como nuevo un trabajo ya evaluado. Esto aplica especialmente para trabajos de investigación, en cualquier formato, en los cuales debe consignarse claramente las fuentes utilizadas que sirvieron para complementar o fortalecer la labor investigativa y su resultado.

3. No contribuye a la auténtica formación personal el recibir o proveer asistencia de manera fraudulenta en controles o pruebas, esto incluye cualquier forma de recibirla o proveerla, lo que se encuentra sancionado por el Reglamento de Responsabilidad Académica y Disciplinaria. También se entiende en esta categoría, la obtención previa, por cualquier medio, de una evaluación (parcial o completamente) sin el consentimiento del profesor.

4. Dado el carácter formativo de las evaluaciones, éstas deben ser rendidas por el propio estudiante, quedando especialmente sancionados los actos de suplantación de identidad en cualquier control académico. Asimismo, toda adulteración de una nota obtenida, tanto por medios mecánicos como electrónicos.

5. Siendo la búsqueda de la verdad el objetivo de toda investigación, el estudiante se compromete a entregar datos verídicos y reales en sus trabajos. Esto implica que la fabricación o falsificación de datos son conductas consideradas faltas a este Código, sancionadas por el Reglamento de Responsabilidad Académica y Disciplinaria.

El estudiante se compromete a respetar el Código de Integridad Académica, asimismo todas las regulaciones de la Universidad, especialmente el Reglamento del Alumno, sometiéndose a las disposiciones y procedimientos indicados en los Artículos 28º y 42º.